

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°008-2023-CM/MPS

Satipo, 17 de enero de 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de enero del año 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-GG/IVPS, de fecha 06 de enero del 2023, el Ing. Efraín Fernández Sáenz, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo, remite la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Satipo y el IVP para la Gestión Vial 2023;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 022-2023-OAJ/MPS, de fecha 16 de enero del 2023; el Jefe de Asesoría Jurídica, Abg. Marino Pineda Fidel, emite opinión legal declarando procedente la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO – IVP, para la gestión 2023, la misma que establece compromisos recíprocos para contribuir en la intervención de los caminos vecinales, por lo que la municipalidad asumirá el financiamiento según disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 280.000.00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 soles), transferencia que se realizará en forma mensual de acuerdo al cronograma de transferencias;

Que, mediante INFORME N° 016-2023 – GPP / MPS, de fecha 13 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, menciona que, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal favorable, por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), y la diferencia (30,000.00 Treinta Mil con 00/100 soles) se podrá atender con el Saldo de Balance del Año Fiscal 2022, siendo factible la firma del Convenio presentado por el Instituto Provincial Satipo, cuya transferencia financiera será de forma mensual de acuerdo al cronograma de transferencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2023-CM/MPS, de fecha 17 de enero del 2023, en la estación de orden del día de despachos, se debatió el contenido del Informe Legal N° 022-2023-OAJ/MPS, de fecha 16 de enero del 2023, que declara procedente la SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO – IVP Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO PARA LA GESTIÓN VIAL 2023;

Estando a lo establecido por el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Satipo, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

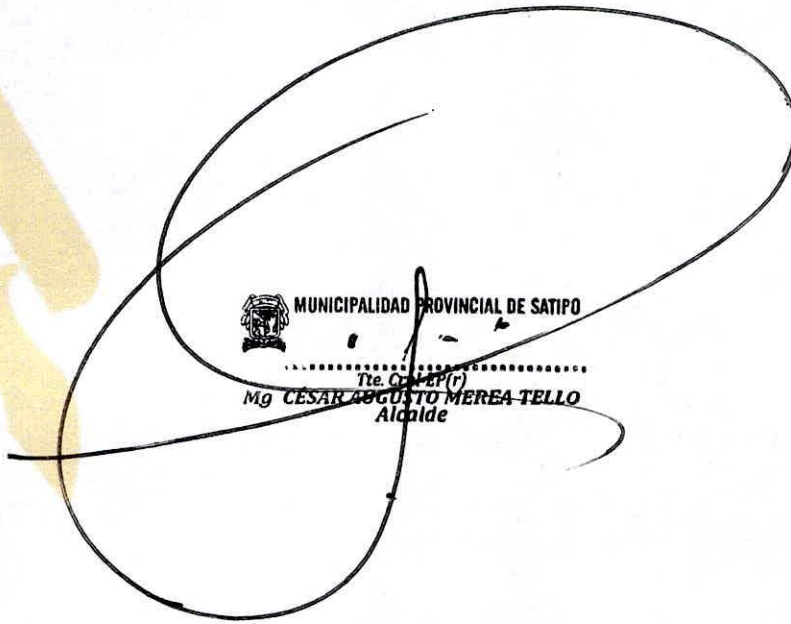
ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la suscripción del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO PARA LA GESTIÓN VIAL 2023; cuyo objeto tiene como finalidad el aporte económico por parte de la Municipalidad Provincial de Satipo a favor del Instituto Vial Provincial IVP - SATIPO, para la gestión vial 2023 a cargo del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo (IVP Satipo). En mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, al Tte. Crnl. (r) Mg. Cesar Augusto Merea Tello, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
.....
Tte. Cel. (r)
Mg CESAR AUGUSTO MERE A-TELLO
Alcalde

